

DECRETO EXENTO N° 3024/
RETIRO, Octubre 03 de 2014

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Exenta N°3.838, del Servicio de Salud del Maule, de fecha 12/09/14, que aprueba "Convenio Modificadorio Programa de Imágenes Diagnosticas en APS".-
- 4.- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 27/01/14, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, "CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Directora Paulina Espinoza Villalobos y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramirez Parra Alcalde de la Comuna.

2.- **IMPÚTESE**, la cancelación perteneciente a la cuenta complementaria 21405, "Administración de Fondos" "Convenio Programa Imágenes Diagnosticas"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
Archivo Personal de Salud
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal./
RRP/GBT/RAB-DIR/grh.-



68

3838

INT.: Nº 893

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

TALCA, 12 SEP 2014

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

"CONVENIO" suscrito con fecha 03 de septiembre de 2014, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **RETIRO** y lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378; las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. Nº 140 de 2004 del MINSAL; Decreto Nº 57 de fecha 21-03-2014 del Ministerio de Salud; Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

I.- APRUÉBASE:

"Convenio Modificadorio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS", suscrito con fecha 03 de septiembre de 2014, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **RETIRO**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS

En Talca a 03 de septiembre de 2014 entre el **Servicio de Salud Maule**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Uno norte Nº 963 4º Piso, Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Directora (T. y P.) **Doña PAULINA ESPINOZA VILLALOBOS**, Ingeniero Comercial, RUT: 8.506.490-8, del mismo domicilio, o quien legalmente la reemplace, en adelante el "**Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de **RETIRO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida Errázuriz Nº 240 de la ciudad de Retiro, representada por su Alcalde **Don RODRIGO RAMIREZ PARRA**, RUT: 11.458.844-K, Proyectista, de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que con fecha 17 de Febrero de 2014, las partes celebraron un convenio denominado "**PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS**" el cual fue aprobado por resolución Exenta Nº 1938 del 16.04.2014. La resolución que aprueba los recursos de este convenio es la Exenta Nº 703 del 03 de Julio de 2014 del Ministerio de Salud.

SEGUNDA: Por el presente acto las partes de común acuerdo tienen a bien modificar el convenio citado en la cláusula anterior en el siguiente sentido:

- Se modifica la cláusula cuarta en el siguiente sentido:
 - Adiciona a los fondos destinados al desarrollo del programa establecido en la cláusula **CUARTA** del citado convenio, la suma de **\$2.693.488.-** el que será transferido en una cuota, contra total tramitación de esta adenda y resolución aprobatoria, el que será entregado al municipio posterior a la firma de este documento, para la realización de prestaciones referentes a mujeres que posean "**SOSPECHA DE PATOLOGÍA MAMARIA**", y realización de Ecotomografía biliar para beneficiarios con "**SOSPECHA DE LITIASIS**" para lo cual se podrán destinar los recursos en realización de mamografías y/o ecotomografías mamarias y Ecotomografías biliares, con el objetivo de asegurar la continuidad de la atención a la población con sospecha de patología mamaria y de litiasis vesicular, posibilitando a los equipos de salud disminuir la brecha existente en estas prestaciones ante la comunidad. De esta manera el monto total asignado a la comuna de Retiro para la ejecución del Convenio Programa de imágenes Diagnosticas en APS queda en **\$11.909.677.-**
- Se modifica la cláusula quinta en el siguiente sentido:
 - Para la rendición de estos recursos se solicitara la realización de a lo menos un 50% extra de lo solicitado en los componentes señalados en la cláusula **QUINTA** del convenio original (Res. Nº 1938).

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
SECRETARÍA

Hora: 29 SET 2014

Funcionario que recibe:

Observaciones:

- Cabe mencionar que este 50% podrá ser evaluado por cada componente o en su totalidad del ítem.

TERCERA: En todo lo no modificado continua vigente el convenio original de fecha 17 de Febrero de 2014.

CUARTA: Téngase el presente convenio como parte integrante del convenio original.

QUINTA: El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud y uno en el de la Municipalidad.

SEXTA: La Personería Jurídica de Doña Paulina Espinoza Villalobos consta en Decreto N° 57 de fecha 21.03.2014 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de DON RODRIGO RAMIREZ PARRA para actuar en nombre de la I. Municipalidad de Retiro, consta en Decreto Alcaldicio N° 681 de fecha 07.12.2012. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

II.- IMPÚTESE el gasto al Ítem 24.03.298.002 de esta Dirección de Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**PAULINA ESPINOZA VILLALOBOS
DIRECTORA (T. y P.)
SERVICIO DE SALUD MAULE**

MPEV/DRA.PLF/ABOG.MCMC/CVS/AVV/avv

DISTRIBUCIÓN:

- ⇨ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Retiro
- ⇨ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇨ Archivo Asesor ADR
- ⇨ Archivo OF. Partes

Copia Digital:

- ⇨ Sra. Jefe Depto. de Auditoría DSSM
- ⇨ Sra. Jefa U. de Tesorería DSSM
- ⇨ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇨ Unidad de Convenios



SERVICIO DE SALUD MAULE

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS

En Talca a 03 de septiembre de 2014 entre el **Servicio de Salud Maule**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Uno norte N° 963 4° Piso, Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Directora (T. y P.) **Doña PAULINA ESPINOZA VILLALOBOS**, Ingeniero Comercial, RUT: 8.506.490-8, del mismo domicilio, o quien legalmente la reemplace, en adelante el "**Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de **RETIRO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida Errazuriz N° 240 de la ciudad de Retiro, representada por su Alcalde **DON RODRIGO RAMIREZ PARRA**, RUT: 11.458.844-K, Proyectista, de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que con fecha 17 de Febrero de 2014, las partes celebraron un convenio denominado "**PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS**" el cual fue aprobado por resolución Exenta N° 1938 del 16.04.2014. La resolución que aprueba los recursos de este convenio es la Exenta N° 703 del 03 de Julio de 2014 del Ministerio de Salud.

SEGUNDA: Por el presente acto las partes de común acuerdo tienen a bien modificar el convenio citado en la cláusula anterior en el siguiente sentido:

- Se modifica la cláusula cuarta en el siguiente sentido:
 - Adiciona a los fondos destinados al desarrollo del programa establecido en la cláusula **CUARTA** del citado convenio, la suma de **\$2.693.488.-** el que será transferido en una cuota, contra total tramitación de esta adenda y resolución aprobatoria, el que será entregado al municipio posterior a la firma de este documento, para la realización de prestaciones referentes a mujeres que posean "**SOSPECHA DE PATOLOGÍA MAMARIA**", y realización de Ecotomografía biliar para beneficiarios con "**SOSPECHA DE LITIASIS**" para lo cual se podrán destinar los recursos en realización de mamografías y/o ecotomografías mamarias y Ecotomografías biliares, con el objetivo de asegurar la continuidad de la atención a la población con sospecha de patología mamaria y de litiasis vesicular, posibilitando a los equipos de salud disminuir la brecha existente en estas prestaciones ante la comunidad. De esta manera el monto total asignado a la comuna de Retiro para la ejecución del Convenio Programa de imágenes Diagnosticas en APS queda en **\$11.909.677.-**
- Se modifica la cláusula quinta en el siguiente sentido:
 - Para la rendición de estos recursos se solicitara la realización de a lo menos un 50% extra de lo solicitado en los componentes señalados en la cláusula **QUINTA** del convenio original (Res. N° 1938).
 - Cabe mencionar que este 50% podrá ser evaluado por cada componente o en su totalidad del ítem.

TERCERA: En todo lo no modificado continua vigente el convenio original de fecha 17 de Febrero de 2014.

CUARTA: Téngase el presente convenio como parte integrante del convenio original.

QUINTA: El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud y uno en el de la Municipalidad.

SEXTA: La Personería Jurídica de Doña Paulina Espinoza Villalobos consta en Decreto N° 57 de fecha 21.03.2014 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de DON RODRIGO RAMIREZ PARRA para actuar en nombre de la I. Municipalidad de Retiro, consta en Decreto Alcaldicio N° 681 de fecha 07.12.2012. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.



ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO



DIRECTORA (T. y P.)
SERVICIO DE SALUD MAULE

